



CENTRAL TELEFONICA 319-2530  
TELEFAX 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2015/MVES

Villa El Salvador, 16 de setiembre de 2015

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

**VISTO:** El pedido del Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz y otros Regidores, de fecha 15.09.2015, mediante el cual proponen un saludo a los "Scouts Leones Albinos 85"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el próximo 29 de setiembre del 2015 se cumple el 25° Aniversario "Bodas de Plata de la Asociación Peruana de Escultismo "Scouts Leones Albinos 85 – Villa El Salvador";

Que, los Scouts de Villa El Salvador vienen participando de diversas iniciativas distritales en beneficio de la juventud, apostando por una formación en un estilo de vida de acuerdo a principios, valores, promesas y la Ley Scout; siendo partícipes activos de diversas actividades realizadas en el distrito en beneficio de la comunidad tales como: desfiles, campañas de reciclaje, participación en la elaboración del plan de desarrollo, etc.

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 322-2015/MVES, las mociones de orden del día proceden para pedir se otorgue reconocimiento o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, conforme al literal d) del artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza N° 322-2015/MVES, el Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, y otros Regidores, presentaron la Moción de Orden del Día para otorgar un reconocimiento y felicitación a la Asociación Peruana de Escultismo "Scouts Leones Albinos 85 – Villa El Salvador";

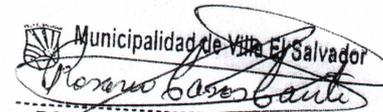
Que, luego del debate correspondiente y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EMITIR una MOCIÓN DE SALUDO** por el 25° Aniversario "Bodas de Plata" de la Asociación Peruana de Escultismo "**SCOUTS LEONES ALBINOS 85 – VILLA EL SALVADOR**", organización juvenil que promueve el Escultismo (Estilo de Vida de un Scout), cuya finalidad es contribuir en la formación de hombres y mujeres libres, consecuentes y comprometidos con el desarrollo sostenible de su Comunidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, a la Oficina de Participación Ciudadana y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística su publicación en el portal web [www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE